



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO
TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA**

**LISTA DE TRASLADO. (Art. 110
C.G.P.).**

Asunto que se fija en lista de traslado en la cartelera del Juzgado en proceso(s) que se relaciona(n) a continuación, para el conocimiento de las partes, a saber:

ASUNTO: Demanda Ejecutiva Singular de **PROBOLIVAR S.A.S.** contra **RODOLFO MENDEZ CABRALES. RADICADO No. 2017 – 00170.**

Se da en traslado a la actualización de la liquidación del crédito presentada por la vocera judicial de la parte actora la Dra. **ERIKA ALEXANDRA VILLALOBOS RENTERIA**, por el **término de tres (3) días** de conformidad al artículo 110 del Código General del Proceso, que empezarán a correr desde el día siguiente a la fijación de la presente lista.

SECRETARÍA DEL JUZGADO. Montería, 30 de agosto de 2021.

A las 08:00 A.M., se fija la presente lista de traslado en la cartelera virtual del Juzgado, por el término de un (1) día, para conocimiento de las partes, en el proceso antes relacionado.

LUZ STELA RUIZ MESTRA
Secretaria

SECRETARÍA DEL JUZGADO. Montería, 30 de agosto de 2021

Siendo las 6:00 P.M., vencido el término indicado por la ley, se desfija la presente lista de traslado de la cartelera virtual del Juzgado. Queda el expediente virtual a disposición de las partes por el término arriba indicado.

LUZ STELA RUIZ MESTRA
Secretaria

LIQUIDACION DE CREDITO ACTUALIZADA - RODOLFO MENDEZ- 2017-170

Erika Villalobos <erickavillalobosr@gmail.com>

Jue 29/10/2020 11:58 AM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Cordoba - Monteria <j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (249 KB)

MEMORIAL LIQUIDACION ACTUALIZADA RODOLFO MENDEZ CABRALES.pdf; LIQUIDACION DEL CREDITO probolivar monteria.pdf;

Buenos días

Cordial saludo

Me permito remitir liquidación actualizada del proceso de la referencia

Cualquier inquietud estare atenta

ERIKA VILLALOBOS RENTERIA
CC. 1128060730
TP. 217984 CS de la J

Señor

JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA
E. S. D.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO

Demandante: PROMOTORA DE LAS RIQUEZAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
SAS – PROBOLIVAR SAS

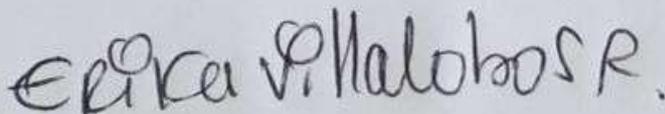
Demandado : RODOLFO JOSE MENDEZ CABRALES

RADICADO. 2017-170

ERIKA ALEXANDRA VILLALOBOS RENTERIA, Abogada Titulada, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.128.060.730 de Cartagena y Tarjeta Profesional No. 217.984** del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de **APODERADA ESPECIAL de PROMOTORA DE LAS RIQUEZAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR SAS – PROBOLIVAR SAS**, con el fin de aportar liquidación del crédito actualizada.

Sírvase proveer,

Del señor juez,



ERIKA ALEXANDRA VILLALOBOS RENTERIA,
CC. 1.128.060.730 de Cartagena
T.P No. 217.984 del CS de la J

TITULAR: RODOLFO MENDEZ
CABRALES

FECHA LIQUIDACION: 26/10/2020

CAPITAL

CAPITAL EN PESOS **\$123.000.000**

INTERES CTE

INTERESES

FECHA INICIACION MORA 23/04/2018

FECHA DE LIQUIDACION 26/10/2020

DIAS EN MORA 917

TASA DE INTERES 28%

INTERESES **\$87.726.333,33**

SEGUROS

TOTAL LIQUIDACION \$210.726.333,33